

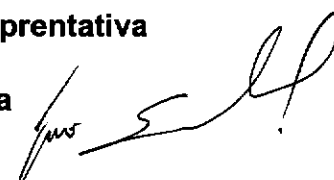
CD 70 -2018
MEMORANDO

PARA: **MBA Nelson Ortega Jiménez, Presidente**
Directorio Asamblea Institucional Reprerentativa

DE: **MD. Laura Sancho Martínez, Directora**
Escuela de Cultura y Deporte

ASUNTO: **Moción de fondo, información**

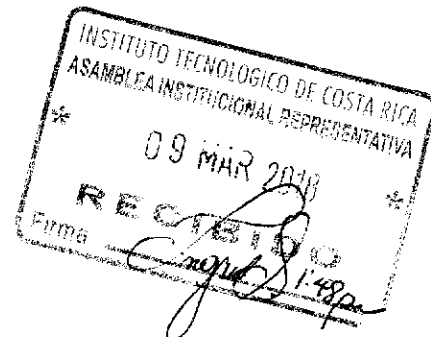
Fecha: **09 de marzo 2018**



Por este medio le informo que el día de hoy se presentó una moción de fondo a la propuesta base # 4: Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional referente a los campus Tecnológicos en el ITCR para la sesión ordinaria AIR 94-2018 I semestre 2018. Modificación a los artículos 45 y 51.

Se aclara que quien defenderá la propuesta será la profesora Alexandra De Simone Castellón y quienes estarán asignadas para sesiones de conciliación serán: Alexandra De Simone, Mariela Hernández y Laura Sancho.

Me despido muy atentamente.



CC/

Archivo

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	
SESIÓN AIR Sesión Ordinaria AIR-94-2018, I Semestre 2018	
Moción de fondo a la Propuesta base Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional referente a los Campus Tecnológicos en el ITCR ... Modificación a los artículos 45 (Conformación del Consejo de VIESA) y 51 (El departamento y sus tipos) en el sentido de adicionar la línea jerárquica de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos en sus departamentos y unidades académicas y en el Consejo VIESA	No. 4

RESUMEN

En la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), existen en la actualidad, departamentos académicos (Escuela de Cultura y Deporte y Departamento de Orientación y Psicología) y departamentos de apoyo a la academia (Trabajo Social y Salud, Biblioteca, Departamento de Admisión y Registro). La propuesta "Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional referente a los Campus Tecnológicos en el ITCR" debe considerar incluir la presencia de unidades académicas (internas y/o desconcentradas) pertenecientes a la VIESA, así como la participación de las mismas en el Consejo de VIESA. Esta moción se dirige a garantizar el status académico de estas unidades, tanto en Campus Central como Campus Locales y Centros Académicos.

RESULTANDO QUE:

Los años en que sometió a discusión la propuesta de Reforma al Estatuto Orgánico (RETO-EO) implicaron profundos cuestionamientos, evaluación, afirmación y defensa de logros históricos en torno al modelo idóneo de vida estudiantil para una universidad tecnológica como la nuestra. Aparte de su inmensa relevancia en la vida institucional y estudiantil en particular, este proceso permitió la afirmación de una Vicerrectoría que requería incluir unidades académicas y unidades de apoyo a la academia. Para estas conclusiones jugaron un papel central la puesta en valor en el ámbito de la AIR del aporte de proyección, formación humanística, impacto sociocultural y deportivo, investigación, acción social, así como el compromiso con los

proceso de atracción, permanencia exitosa y desarrollo integral, que históricamente fueron decantando un modelo mixto que reúne departamentos académicos y departamentos de apoyo a la academia.

VIESA es una instancia ÚNICA en el panorama institucional, y no debe olvidarse de que su conformación histórica se ha generado en una trayectoria muy específica que hoy día recibe un inmenso reconocimiento en procesos de calificación universitaria en procesos de calificación de la excelencia universitaria como la acreditación.

Los procesos de crecimiento institucional, mediante la consolidación de Campus Locales y Centros Académicos, deben cautelar de manera prioritaria, que dicha expansión o desarrollo se haga desde este histórico modelo VIESA, cuyo elemento esencial es la equidad y la calidad VIESA en todas las sedes.

CONSIDERANDO QUE:

Es de particular interés que el proyecto Campus incorpore las unidades y departamentos **académicos** de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, para garantizar que el modelo VIESA mantenga su fortaleza histórica en la propuesta base: **“Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional referente a los Campus Tecnológicos en el ITCR”**

SE PROPONE:

Texto de la modificación a la propuesta base:

<i>Lo que dice la propuesta</i>	<i>Lo que se propone modificar</i>
<p>Artículo 45 El Consejo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos estará integrado por el Vicerrector, quien lo presidirá, los directores de los departamentos de la Vicerrectoría, el Director de los Departamentos de Vida Estudiantil y Servicios Académicos de cada Campus local y Centro Académico o coordinadores de unidad en caso de no existir Departamento y una representación estudiantil correspondiente al 33% del total de</p>	<p>Artículo 45 El Consejo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos estará integrado por el Vicerrector, quien lo presidirá, los directores de los departamentos de la Vicerrectoría, el Director de los Departamentos de Vida Estudiantil y Servicios Académicos de cada Campus local y Centro Académico o coordinadores de unidad en caso de no existir Departamento y una representación estudiantil correspondiente al 33% del total de</p>

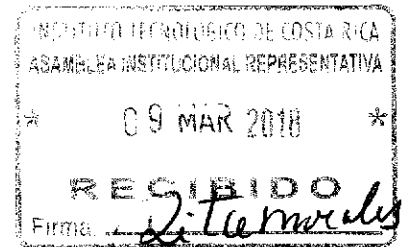
<p>miembros del Consejo de la Vicerrectoría, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p>	<p>miembros del Consejo de la Vicerrectoría, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>Las unidades desconcentradas de carácter académico en Campus Locales y Centros Académicos pertenecientes a Departamentos Académicos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, serán representadas por el Director(a) del Departamento Académico al que pertenecen.</p>
<p>Capítulo 6 DEPARTAMENTOS Artículo 51 El departamento y sus tipos</p> <p>Para el desempeño de sus actividades, el Instituto se organizará en dependencias cuya unidad principal es el departamento, el cual estará a cargo de un director.</p> <p>Los departamentos serán de dos tipos: académicos y de apoyo académico.</p> <p>Los departamentos académicos son aquellos que tienen la responsabilidad de ofrecer enseñanza, investigación y extensión. Podrán desarrollar proyectos productivos según sus posibilidades.</p> <p>Se denominan, genéricamente, escuelas a los departamentos académicos que como parte de sus actividades, tienen a su cargo cursos de programas de grado o postgrado.</p> <p>Los departamentos de apoyo académico son aquellos que coadyuvan para que la labor de los departamentos académicos se realice en forma óptima y se logre así el cumplimiento de los objetivos del Instituto.</p>	<p>Capítulo 6 DEPARTAMENTOS Artículo 51 El departamento y sus tipos</p> <p>Para el desempeño de sus actividades, el Instituto se organizará en dependencias cuya unidad principal es el departamento, el cual estará a cargo de un director.</p> <p>Los departamentos serán de dos tipos: académicos y de apoyo académico.</p> <p>Los departamentos académicos son aquellos que tienen la responsabilidad de ofrecer enseñanza, investigación y extensión. Podrán desarrollar proyectos productivos según sus posibilidades.</p> <p>Se denominan, genéricamente, escuelas a los departamentos académicos que como parte de sus actividades, tienen a su cargo cursos de programas de grado o postgrado.</p> <p>Los departamentos de apoyo académico son aquellos que coadyuvan para que la labor de los departamentos académicos se realice en forma óptima y se logre así el cumplimiento de los objetivos del Instituto.</p>

Los departamentos académicos podrán organizarse en subdependencias denominadas unidades, cuyo cuerpo de profesores puede estar compuesto por sus propios profesores, o por miembros de otras escuelas o universidades, las cuales son creadas con el fin de desarrollar programas académicos de docencia o programas consolidados de investigación, extensión o acción social, de carácter inter, trans y/o multidisciplinario administrados de acuerdo con las disposiciones relativas a las unidades académicas. Las unidades académicas estarán a cargo de un coordinador quien estará, de acuerdo con el tipo de unidad, en la línea jerárquica inmediata, bajo la autoridad del Director de Departamento, Vicerrector(a) de Docencia, Vicerrector(a) de Investigación y Extensión o Director de Posgrado.

Los Departamentos académicos podrán desarrollar sus actividades por medio de los siguientes tipos de unidades:

Los departamentos académicos podrán organizarse en subdependencias denominadas unidades, cuyo cuerpo de profesores puede estar compuesto por sus propios profesores, o por miembros de otras escuelas o universidades, las cuales son creadas con el fin de desarrollar programas académicos de docencia o programas consolidados de investigación, extensión o acción social, de carácter inter, trans y/o multidisciplinario administrados de acuerdo con las disposiciones relativas a las unidades académicas. Las unidades académicas estarán a cargo de un coordinador quien estará, de acuerdo con el tipo de unidad, en la línea jerárquica inmediata, bajo la autoridad del Director de Departamento, Vicerrector(a) de Docencia, Vicerrector(a) de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Vicerrector(a) de Investigación y Extensión o Director de Posgrado.

Los Departamentos académicos podrán desarrollar sus actividades por medio de los siguientes tipos de unidades:



11:35 a.m.

Proponentes

	Nombre	Teléfono para contactarle	Firma
1	Alexandra De Simone	83082889	<i>[Signature]</i>
2	Mariela Hernández Ramírez	88311525	<i>[Signature]</i>
3	Laura Sancho Martínez	89114946	<i>[Signature]</i>
4	Alicia Coto Guzmán	83203022	<i>[Signature]</i>
5	Ana Lore Ruiz Fernández	87208851	<i>[Signature]</i>

MARIA ESTRADA SANCHEZ 83232214
Luis Ido. MEZA C 89926132

[Signature]
Luis Ido. Meza